



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**REF.: ASIGNA FONDOS A RENDIR A
 FUNCIONARIO QUE INDICA PARA
 GASTOS QUE SEÑALA.**

FECHA: 12 FEB 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 529 /

VISTOS:

- 1.- Memorándum N° 35/2016 de fecha 25.01.2016 del Sr. Miguel Pedreros M., solicita Fondo a Rendir para gastos de actividades municipales en época estival, Memorándum autorizado por el Sr. Administrador Municipal a través de V°B° en el mismo documento,
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016,
- 3.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263, de 1975 y el Artículo 20 de la Ley N° 20.713,
- 4.- La Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas,
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.294 del 12.05.15, que designa subrogante del Alcalde Titular a don Vladimir Peña Mahuzier, Administrador Municipal, Grado 07° de la E.M.S.,
- 6.- El D.A. N° 5036 de fecha 28.12.15, que Aprueba el Programa de Actividades para el verano año 2016,
- 7.- Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, que proclama como Alcalde de la Comuna de Quillón a don Alberto Gyhra Soto, y
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

QUE, el Encargado Municipal de Turismo y Cultura debe coordinar y ejecutar las actividades programadas para la época estival año 2016 y por ello se deben efectuar gastos que necesariamente se pagar en efectivo, todos estos relacionados con el objeto del buen resultado de las actividades programadas.

DECRETO:

1.- GÍRESE, la cantidad de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos), como FONDO A RENDIR y sujetos a rendición de cuenta debidamente documentada, para fines de solventar gastos relacionados con las actividades programadas para la época estival 2016,

2.- Dicho Fondo será administrado por el funcionario municipal señor MIGUEL PEDREROS MEDINA, Grado 11°, Técnico, A CONTRATA, COORDINADOR OFICINA TURISMO Y CULTURA,

3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a los subtítulos e ítems 215 22 12 002 SP 06 del Presupuesto de Gastos Municipales aprobado para el año 2016 o a los ítems que correspondan si los gastos superan el valor de 1,5 UTM en forma individual.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/LTV/ltv/12.02.16/Decretos Alcaldicios.
 Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Turismo y Cultura.
- Tesorería Municipal.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Archivo Dirección Administración y Finanzas.



ALCALDE(S)